En Miguel de Tucumán, a 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinte; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 180 /2020

VISTO

El Expediente N° 2/2018, Licitación Pública N° 1/2018 "Nuevo Edificio del CAM"; y

CONSIDERANDO

Que la Inspección de Obras que actúa en la licitación mencionada, ha procedido a certificar los trabajos realizados desde el día 1/8/2020 hasta el día 31/8/2020 el Certificado de Obra N° 18 conforme a la medición detallada por ítems que realizan en forma conjunta la empresa adjudicataria con la mencionada Inspección totalizando en esta oportunidad la suma de pesos un millón quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 56/100 ($ 1.564.686,56). Acompaña planilla de trabajo realizado por ítems, planilla auxiliar de medición, plan de trabajo, curva de inversión y avance de obra en un 98,9475 %.

Que se acompaña Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 18 correspondiente al Certificado de Obra N° 18 por un monto de pesos un millón setecientos treinta y un mil setecientos setenta y cuatro con 85/100 ($ 1.731.774,85).

Que sobre dichos importes se efectuarán las retenciones impositivas pertinentes.

Que obra dictamen jurídico e informe contable que determina que no existen impedimentos legales para que se apruebe el Certificado de Obra N° 18 y Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 18.

Que por Acuerdo N° 157/2019 del 25/7/2019 el Consejo Asesor de la Magistratura autorizó a Constructora Gama S.A. la sustitución del Fondo de Reparo por la póliza de Seguro de Caución N° 1.137.126 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por un monto de $ 6.000.000.

Por todo ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** el Certificado de Obra N° 18 confeccionado por la Inspección de Obra correspondiente al período 1/8/2020 al 31/8/2020 por un total de pesos un millón quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 56/100 ($ 1.564.686,56).

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de Constructora Gama S.A. por el monto de pesos un millón quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 56/100 ($ 1.564.686,56), sobre el cual se retendrán los impuestos de ley, y una vez intervenido dicho comprobante de

anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la Delegación del H. Tribunal de Cuentas, se emitan los cheques respectivos. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de $ 1.564.686,56 según lo dispuesto por la Acordada N° 02/2020 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3°: **APROBAR** el Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 18 por un total de pesos un millón setecientos treinta y un mil setecientos setenta y cuatro con 85/100 ($ 1.731.774,85).

Artículo 4°: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de Constructora Gama S.A. por el monto de pesos un millón setecientos treinta y un mil setecientos setenta y cuatro con 85/100 ($ 1.731.774,85), sobre el cual se retendrán los impuestos de ley, y una vez intervenido dicho comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por la Delegación del H. Tribunal de Cuentas, se emitan los cheques respectivos. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de $ 1.731.774,85 según lo dispuesto por la Acordada N° 02/2020 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 5°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 6°: De forma.

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA